

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diez de julio del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.- **MARIA DEL CARMEN MORENO AGUILAR**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Adela Moreno y de Gumercindo Aguilar.
- 02.- **ISMAEL ARMANDO ROMERO AGUILAR**, quien nació en el cantón Espino Arriba de esta jurisdicción, el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo hijo de Marta Alicia Aguilar Paniagua y de Ismael Romero Cerna.
- 03.- **BLANCA ESTELA RODAS MARTINEZ**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Isabel Rodas y de Fernando Martínez.
- 04.- **MARIA MARCOS AYALA**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Rufina Ayala.
- 05.- **SANTOS MARGARITA COTO GUERRERO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta, siendo hija de Gertrudis Guerrero y de Jesús Coto Alfaro.
- 06.- **SABAS DAVID ARIAS MARTINEZ** conocido por **DAVID ARIAS**, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de José David Arias y de Marina Maribel Martínez Ramírez.
- 07.- **VICENTE FLORES**, quien nació en el Barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Esperanza Flores.
- 08.- **MARIA ANA SILVIA CARRANZA LEIVA**, quien nació en cantón el Espino Abajo de esta jurisdicción, el día uno de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Florentina Leiva Hernández y de Ricardo Carranza Arias.
- 09.- **TEODORA ALEMAN**, quien nació en el cantón Animas Arribas de esta jurisdicción el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de María Alicia Alemán.
- 10.- **JOSE LADISLAO BALLEJOS AZUCENA**, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Salvadora Ballejos y de Jesús Azucena Rodríguez.
- 11.- **SONIA ELIZABETH**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Albertina Ortiz y de Mario García.
- 12.- **ANTONIA RIVAS**, quien nació en cantón San José de La Montaña de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Rivas.
- 13.- **RAQUEL DE LOS ANGELES IRAHETA ALVARADO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de José Dolores Iraheta González y de Angélica Alvarado Guzmán.
- 14- **SANTOS ELVIRA CAÑAS ABARCA**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Angela Cañas y de Casimiro Abarca.

- 15.- **SANTOS MANUEL HERNANDEZ GARCIA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Guillermo Hernández y María García.
- 16.- **SANTIAGO IRAHETA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos veinte, siendo hijo de José Agustín Iraheta y de Nicomedes Hernández.
- 17.- **JORGE AMERICO BARRERA MANCIA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Juan Barrera y de Felipa Mancía.
- 18.- **JUAN ALBERTO CHACON ZUNIGA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de jurisdicción, el día veintiocho septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Evelia Chacón y de José Pantaleón Zuniga.
- 19.- **PEDRO LEONARDO PINEDA**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día trece de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María de la Cruz Pineda.
- 20.- **JAIME ALCIDES RODRIGUEZ MOZ**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Amanda Rodríguez y de José Gregorio Moz.
- 21.- **MANUEL ANTONIO GONZALEZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Francisca González.
- 22.- **EMERSON JEOVANNY**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María de los Ángeles Cortez Ramos y de José Amílcar Miranda Arias.
- 23.- **CARLOS ERNESTO DIAZ GUZMAN**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día once de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Carlos Antonio Díaz y de Candelaria Guzmán.
- 24.- **CONCEPCION PINEDA GARCIA** conocida también por **SANDRA CONCEPCION PINEDA GARCIA**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Concepción Pineda y de Alejandro García Delgado.
- 25.- **EDUARDO DANILO OROZCO TRANQUINO** ó **EDUARDO DANILO TRANQUINO OROZCO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de María Margarita Tranquino y de David Orozco Hernández.
- 26.- **MARCOS ANTONIO PERALTA**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Irene Peralta.

27.- **MARIA DOLORES HENRRIQUEZ**, quien nació en el cantón Liévano de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Roselia Henrriquez.

28.- **RICARDO ANTONIO PLATERO RODRIGUEZ**, quien nació en el cantón Amayo de esta jurisdicción, el día veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Esperanza Platero y de Hilario Rodríguez.

29.- **MELISSA SULEYMA OSORIO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Rosa Irma Osorio.

30.- **FRANCISCO ARNOLDO AMAYA RUIZ**, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Rosa Amelia Ruíz y de Benjamín Mateo Amaya.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe préstamo interno de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, de la cuenta denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, FODES 75%”**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”**, debiendo efectuar el reintegro en el término de tres meses contados a partir de esta fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe la erogación de **DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,492.29)**, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”**, a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en concepto de pago de rubro urbanístico, instalación de acueducto, medidor, caja de ferrocemento, acometida de agua potable y alcantarillado sanitario y otros, en el Mercado N° 3. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se priorizó el proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN**

CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO”, el cual se ejecutará con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **II.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, está en la disposición de aportar una contrapartida para el financiamiento de la supervisión de dicho proyecto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contrapartida con fondos del municipio de Zacatecoluca, correspondiente al cinco por ciento (5%), del monto total del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO”**, destinados a financiar la supervisión, del proyecto en mención; el cual se ejecutará, con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se priorizó el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”, el cual se ejecutará con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; **II.-** Que el Municipio de Zacatecoluca, está en la disposición de aportar una contrapartida para el financiamiento de la supervisión de dicho proyecto; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contrapartida con fondos del municipio de Zacatecoluca, correspondiente al cinco por ciento (5%), del monto total del proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA”**, destinados a financiar la supervisión, del proyecto en mención; el cual se ejecutará, con fondos del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de sepelio de la señora Enrique Arévalo Renderos, abuelo del señor JOSÉ ANTONIO RENDEROS ABARCA, quien labora en esta Municipalidad.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente a nombre de JOSÉ ANTONIO RENDEROS ABARCA, del Fondo General Municipal, con cargo a la asignación Transferencia a Personas Naturales, del Presupuesto Vigente, debiendo comprobarse conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, a favor de la Licenciada **LIDIA YANETH GRANADEÑO PABLO**, que serán destinados a la compra de papel para elaboración de tarjetas de invitación a evento de inauguración del despeje del centro histórico de esta ciudad, a celebrarse el día 26 de julio del presente año. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará

como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque, que deberá ser liquidado con factura. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.77)**, de la cuenta destinada al “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013”, a favor del señor: **FREDY ENRIQUE GRANADEÑO DÍAZ**, propietario del local denominado “MI KASITA ALESTEF”, en concepto de alquiler de dicho local, para realizar evento de celebración del día del maestro, a celebrarse el día 31 de julio del presente año. Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación correspondiente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por profesores del Centro Escolar Lotificación Campo Verde, Cantón La Lucha, del Municipio de Zacatecoluca; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible, para transportar niños del Centro Escolar antes mencionado a una excursión de carácter educativa al Museo de Niños “Tin Marín” y al “Parque Zoológico Nacional”, ubicados en el departamento de San Salvador; evento a realizarse el día veinticinco de julio de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal; **CONSIDERANDO** que el artículo 6 del Decreto Municipal N° 4-2011 de fecha veintisiete de abril del año dos mil once la “Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué Municipal, de La Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz”, publicado en el Diario Oficial de fecha treinta de mayo de dos mil once, se creó el cargo de **Secretario Municipal Adjunto para la Prestación de Servicios de Ganadería y Tiangué Municipal**, a fin de que éste asuma similar función del titular de la plaza de Secretario Municipal, únicamente en la legalización de los Certificados de Cartas de Venta y de Guías de Traslado de los Semovientes, que se elaboran conforme al Reglamento para el Uso de Fierros o Marcas de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes y la misma Ordenanza; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 4, 31 numeral 13, 34, 35 del Código Municipal; artículo 15 del Reglamento para el Uso de Fierros o Marcas de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes, y 6 de la Ordenanza en mención, **ACUERDA:** Delegar a partir del diez de julio de dos mil trece, al señor **EMILIO LUIS ÁLVAREZ**, Jefe de Rastro y Tiangué de esta Administración Municipal, para que asuma las funciones de **SECRETARIO MUNICIPAL ADJUNTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GANADERÍA Y TIANGUE MUNICIPAL**, quedando facultado para firmar los Certificados de Cartas de Venta y otros documentos que deban autorizarse, relacionados a los servicios públicos de Rastro y Tiangué Municipal de esta ciudad; debiendo responder ante el Alcalde y este Concejo, por el desempeño de las facultades que en virtud de este acuerdo se le confieren.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.- Visto el resultado final de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; presentado por la sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; el Concejo Municipal, luego del análisis del producto de la consultoría en comento, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución de un Proyecto Piloto de Alumbrado Público Eficiente en la ciudad de Zacatecoluca, con el objetivo de minimizar el déficit existente entre el costo de energía pagado por la Municipalidad en concepto de alumbrado público a la distribuidora de energía de la zona y los Ingresos percibidos en concepto de tasas por el servicio de alumbrado público, ya que a la larga se vuelve insostenible el sistema de alumbrado público actual; **b)** Instruir a la Unidad de Proyectos de esta Municipalidad la elaboración de un Perfil o Carpeta Técnica de dicho proyecto, en vista de la necesidad planteada; **c)** Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentar un informe del procedimiento legal a seguir para la ejecución del proyecto antes referido, con el fin de obtener más insumos para la toma de decisiones conducentes a la eficiencia en el consumo energético. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)**, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO No. 3”**, por no disponer de los fondos en este momento para cubrir obligaciones; debiendo reintegrar la cantidad prestada, en el momento en que exista la disponibilidad financiera en el plazo de dos meses contados a partir de esta fecha. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por **SEIS MESES a partir del día dieciséis de julio de dos mil trece al quince de enero de dos mil catorce** de los SERVICIOS EVENTUALES de los señores MORIS ALEXANDER RIVERA con Documento Único de Identidad número cero un millón dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro guion cinco; y Número de Identificación Tributaria mil doce guion cero sesenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro guion ciento uno guion cinco; CARLOS OVIDIO LÓPEZ VASQUEZ con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve guion ocho; EDGAR VLADIMIR VÁSQUEZ VENTURA, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y uno guion nueve; y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion ciento diez mil quinientos noventa guion ciento tres guion ocho, en el cargo de “Personal de Apoyo de la Unidad de Recolección de

Desechos Sólidos”, quienes devengará honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación por **SEIS MESES a partir del día uno de julio de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil trece** de los **SERVICIOS EVENTUALES** de los señores **LUIS ANTONIO CONTRERAS SANTANA** con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ochenta y cuatro mil trescientos dos guion cuatro; y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve guion ciento dos guion nueve; y **AURELIO ANTONIO ARIAS HERNÁNDEZ** con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones seiscientos veintiocho mil seiscientos noventa y tres guion siete; y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion doscientos treinta mil seiscientos noventa y uno guion ciento tres guion ocho; y contratar por **SEIS MESES a partir del día dieciséis de julio de dos mil trece al quince de enero de dos mil catorce** a los señores **WILLIAM NOE APARICIO MARTÍNEZ** con Documento Único de Identidad número cero un millón sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete guion siete; y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion cero cincuenta mil quinientos ochenta y cuatro guion ciento uno guion uno; y **JOSÉ OSCAR CORNEJO SERVELLON** con Documento Único de Identidad número cero dos millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro guion uno; y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guion doscientos cuarenta mil trescientos ochenta y tres guion ciento dos guion dos; en el cargo de “Personal de Ornato, Parques y Zonas Verdes”, quienes devengará honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **RICARDO ERNESTO ORELLANA CARRILLO**, con DUI: 02844059-1 y NIT: 0821-100278-106-9; quien prestará

sus servicios durante TRES MES, contados a partir del día **dieciséis de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, visto el escrito presentado por la licenciada Reina Elizabeth Núñez Alvarado, en su calidad de apoderada especial administrativo del señor LEONIDAS ANTONIO LAZO ALVARENGA, mayor de edad, Comerciante, del domicilio de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número 00015214-0 y Número de Identificación Tributaria 1312-010551-001-3 mediante el cual manifiesta que su mandante es propietario del establecimiento denominado “Lotería de Cartones Tropical”, el cual estuvo funcionando desde febrero de mil novecientos setenta y nueve hasta julio del año dos mil nueve en primera avenida norte, número tres, contiguo a oficinas Del Sur de esta ciudad; manifiesta la apoderada que el señor Lazo Alvarenga canceló, en concepto de mora en el pago de los impuesto municipales generados por dicho establecimiento, la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, previo a iniciar tramites de cierre de la cuenta de impuesto, el cual fue efectivo mediante resolución proveída a los dos días del mes de diciembre de dos mil once por el Jefe de Registro y Control Tributario, Ingeniero Arnoldo Escobar, cerrando la cuenta No. 3055-04 a partir de agosto de dos mil nueve. Asimismo mediante su escrito solicita la reapertura y funcionamiento del establecimiento denominado “Lotería de Cartones Tropical”, así como la reapertura de la cuenta de impuestos antes descrita; **CONSIDERANDO: I.** Que mediante acuerdo número treinta y uno asentado en acta número cinco de la Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil trece y de conformidad al acta de inspección realizada al establecimiento el día veintidós de enero de dos mil trece por el delegado de la Unidad de Registro y Control Tributario se denegó la licencia para el funcionamiento de la lotería de cartones Tropical, según lo previsto en el artículo 27 No. 9 de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de esta Ciudad; **II.** Que mediante acuerdo número ocho asentado en acta número veintinueve de la Sesión Ordinaria de fecha cinco de junio de dos mil trece, se consideró que se mantenían las condiciones por las cuales se había denegado la licencia en mención; **III.** Que estamos frente a un acto reproductorio, que según la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, constituye una de las pocas exclusiones justificables que no afectan ni perjudican bajo ningún punto de vista el derecho de acceso a la jurisdicción o a la seguridad jurídica, ya que estos actos,

de acuerdo con la doctrina, se limitan a repetir o reafirmar una actuación administrativa previa. (Sentencia de las nueve horas del veintiocho de enero de dos mil once, emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el expediente registrado bajo la Referencia número 113-2005). **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren el Código Municipal; **ACUERDA:** Estese a lo resuelto en el Acuerdo número treinta y uno asentado en acta número cinco de la Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil trece. Remítase por segunda vez certificación de dicho acuerdo para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.56) en concepto de pago por tramite de conexión de servicio de agua potable en centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señorita: **KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA**, con DUI: 00746363-1 y NIT: 0821-060284-104-2; quien prestará sus servicios durante TRES MESES, contados a partir del día **quince de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como AUXILIAR DE SECRETARÍA DE DESPACHO MUNICIPAL; devengará los honorarios totales de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. **ACUERDA:** Autorizar la contratación del señor **MISAEEL JUÁREZ VENTURA**, por un periodo de diez días, a partir del diecisiete de julio al veintisiete de julio del dos mil trece, para la construcción de tres gradas y pavimentación del local de la clínica municipal que estará instalada en el mercado municipal “Anastasio Aquino” de esta ciudad, para realizar dicha labor, por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, con fondos provenientes de la cuenta denominada FONDO GENERAL MUNICIPAL, proporcionando él los materiales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **ERIYK MANUEL MORAN SOLÓRZANO**, con DUI: 01350463-0 y NIT: 0821-110683-101-7; quien prestará sus servicios durante TRES MES,

contados a partir del día **doce de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO, del centro comercial popular “Anastasio Aquino”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
01176	Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 juego de md-436, 2 amortiguadores, ¼ de aceite castrol, 4/4 de aceite castrol, solución Wagner, polarizado, pegamento para vidrio, 2 focos flasher, 1 relay, halógenos super sport, sockets cerámica, para ser utilizados en bus y pick up Toyota Hilux de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$284.75
01191	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de litros de refil de fragancias ambientales, para 30 días, y servicios de goteo para baños y sanitarios para 30 días, 6 fardos de papel higiénico, para las diferente oficinas de la Alcaldía de Zacatecoluca.	\$468.85
01192	Caltec, S.A. de C.V., por compras de cilindros, cuchilla de limpieza, revelador, rodillo de carga, termostato, mano de obra, para la fotocopiadora de Recepción del distrito número 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$504.10

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal